

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

36

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción del proyecto “Ampliación de la subestación Anchuelo 400 kV Nueva Reactancia”, con una nueva posición de Reactancia REA y la máquina asociada.

Expediente: LAT 07/22

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de construcción del proyecto “Ampliación de la subestación Anchuelo 400 kV Nueva Reactancia”, con una nueva posición de Reactancia REA y la máquina asociada, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A. U.
- b) Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, 28109 Alcobendas, Madrid.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: instalar una Reactancia (REA) que permita gestionar la compensación de reactiva de la Red de Transporte de la zona.
La citada ampliación se encuentra recogida en el documento de “Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026”, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022 y publicada por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de 8 de abril de 2022 (“Boletín Oficial del Estado” número 93, de 19 de abril de 2022).
- f) Presupuesto total del proyecto: 2.180.285 euros.
- g) Términos municipales afectados: Anchuelo (Madrid).
- h) Características generales del proyecto: Ampliación de la subestación Anchuelo, en el término municipal de Anchuelo (Madrid), con una nueva posición en el parque de 400 kV, con configuración de interruptor y medio, con el objeto de instalar una Reactancia (REA) que permita gestionar la compensación de energía reactiva de la red de transporte de la zona. Tensión nominal de 400 kV. Instalación convencional exterior con tecnología AIS. Intensidad de cortocircuito de 50 kA.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto “Ampliación de la subestación Anchuelo 400 kV Nueva Reactancia”, con una nueva posición de Reactancia REA y la máquina asociada, al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a las Autorizaciones Administrativas Previa y de Construcción.

Cualquier interesado podrá consultar el proyecto a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/4ba4e9544db2d17020d9a6c319bbe2860c37aa7a>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, número 65, 28071 Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado

disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente LAT 07/22 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 22 de febrero de 2023.—El director del Área de Industria y Energía, Francisco Barroso Palomino.

(02/4.121/23)

